



14 de julio de 2020

A TODOS LOS HOSPITALES PARTICIPANTES DEL PLAN DE SALUD MENONITA – VITAL

RE: NOTIFICACIÓN DE ALTAS DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE COVID-19

Estimado(a) proveedor(a):

En el Plan de Salud Menonita – Vital, es nuestro compromiso mantenerlos al tanto de la información más reciente relacionada con procesos y asuntos clínicos. El Departamento de Salud ha emitido la Orden Administrativa Núm. 455 para establecer la obligación por parte de los hospitales de reportar a los planes médicos los pacientes dados de alta con diagnóstico de Covid-19, el mismo día del alta.

Este proceso permite que se pueda hacer cualquier coordinación de servicios que el paciente requiera y ofrecer seguimiento durante el periodo post alta para reducir el riesgo de complicaciones asociadas a la enfermedad y facilitar el acceso a servicios.

Para cumplir con esta instrucción, le solicitamos que todas las altas sean registradas en nuestro portal de proveedores <https://psmconnet.psmpr.com/>. Si no tiene acceso a nuestro portal, le exhortamos a que lo solicite o puede hacerlo a través de los siguientes métodos alternos:

- Fax: 787-332-0925
- Correo electrónico: psmrevisionvital@planmenonita.com

Quedamos a su orden para clarificar cualquier duda relacionada con el tema.

Centro de Servicio al Proveedor

1-855-297-0140 (libre de cargos)

lunes a viernes

7:00 a.m. a 7:00 p.m.

<https://psmconnet.psmpr.com/>

Cordialmente,

Rosalis Díaz Rivero, RN, CPC
Director Utilización Médica

Gregorio A. Cortés Soto, MD
Principal Oficial Médico

Anejo: Orden Administrativa Núm. 455